



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: 208-DGC-Ft-36

Versión: 7


Pág: 1 de 5

Vigente desde: 17-01-2017

CONTRATO NÚMERO	CVP-CTO-1029-2020 (ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. 59943)	SUSCRITO EL:	27/11/2020
FECHA DE INICIO	16/12/2020	FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2020
DATOS CONTRATISTA			
Nombre y/o razón social:	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	NIT	900741497
Nombre Rep. Legal:	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ	c.c.	52699905
Datos Cesiones			
Nombre del Cesionario	N/A	c.c.	N/A
OBJETO			
REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO. No. CCE- 925-AMP-2019.			
Plazo inicial	Hasta el 30/12/2020	Valor Inicial	\$ 23.900.972

INFORMACION MODIFICACIONES					
Datos de prórrogas			Datos de adiciones		
Número	Fecha	Tiempo	Número	Fecha	Valor
No. 1	N/A	N/A	No. 1	N/A	N/A
<i>Complete con el No. de prórrogas suscritas</i>			<i>Complete con el No. de adiciones suscritas</i>		
Plazo Total	hasta el 30/12/2020		Valor Total	\$0	
Datos de Suspensiones					
Fecha suspensión	N/A		Tiempo suspensión	N/A	
<i>Complete con el No. de suspensiones suscritas</i>	N/A			N/A	
Datos otras modificaciones (Aclaratorios - Otros Modificatorios - Cesiones)					
Fecha modificatorio	N/A				
Dd/mes/año					

AD

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: 208-DGC-Ft-36	
		Versión: 7	Pág: 2 de 5
		Vigente desde: 17-01-2017	

Complete con el No. de aclaratorios u otros modificatorios

GARANTÍAS DEL CONTRATO					
A continuación se relaciona la garantía única y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la póliza inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.					
GARANTÍA ÚNICA No. NB 100146614			EXPEDIDA POR: <i>Mundial de Seguros</i>		
Amparo: Cumplimiento del contrato			Amparo: Pago de salarios y prestaciones sociales		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$ 2.390.097.20	27/11/2020	30/06/2021	N/A	N/A	N/A

Amparo: Calidad de los elementos			Amparo: Correcto funcionamiento del equipo		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$ 2.390.097.20	27/11/2020	30/06/2021	N/A	N/A	N/A

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <i>(opcional)</i>		
No. ____ EXPEDIDA POR: <i>(nombre - Compañía de Seguros)</i>		
Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
\$		

22 SEP 2021

En Bogotá D.C., a los _____, se reunieron MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO, Directora de Gestión Corporativa y CID - Ordenadora del Gasto, en calidad de delegado (a) de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, obrando de conformidad con la Resolución de Delegación N° 4400 de 2016, LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR, en su calidad de Supervisor (a) del contrato y TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 900741497 representada legalmente por DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, con c.c. 52.699.905 suscriben la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes convienen:

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: 208-DGC-Ft-36

Versión: 7

Pág: 3 de 5

Vigente desde: 17-01-2017

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, el cual esta soportado por las órdenes de pago de un compromiso, expedidas por la Subdirección Financiera, las cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR DEL CRP	\$ 23.900.972
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.900.972
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 23.900.970
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 23.900.970
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 2

INFORMACION PRESUPUESTAL					
Nº de Proyecto y/o Rubro de inversión	Nº C.R.P.	Vigencia	Saldo C.R.P.	Saldo a Liberar	Saldo Pagar al Contratista
133011605560000007696	5479	2020	\$ 2	\$ 2	\$ 0
133011605560000007696	5152	2020	\$ 23.900.972	\$ 23.900.972	\$ 0
TOTAL:				\$ 23.900.974	\$ 0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Caja de la Vivienda Popular, por motivos que le sean imputables al contratista.

CLÁUSULA CUARTA: Que el objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por la Caja de la Vivienda Popular a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación.

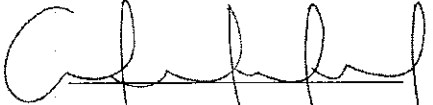
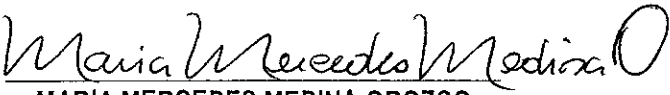
CLÁUSULA QUINTA: Que, igualmente de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación el supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: 208-DGC-Ft-36	
		Versión: 7	Pág: 4 de 5
		Vigente desde: 17-01-2017	

CLÁUSULA SEXTA: Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el área a través del cual se adelantó la supervisión o interventoría del contrato, emitirá en su momento una constancia de cierre del proceso de contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente, que la Caja de la Vivienda Popular le adeuda las sumas relacionadas en el balance, sobre las cuales se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado, el Contratista declara a paz y salvo por todo concepto.

CONTRATISTA  TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ	SUPERVISOR (ó INTERVENTOR) <small>LEYDY YOHANA PINEDA AFANADDR Firmado digitalmente por LEYDY YOHANA PINEDA AFANADDR</small> <hr/> LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe Oficina TIC
DIRECTOR(A) GENERAL O SU DELEGADO(A)  MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora de Gestión Corporativa y CID	

Revisó: Rubén Dario Jimenez Giraldo – Abogado Contratista Gestión Corporativa y CID *RJG*
 Revisó: Yolanda Villabona – Abogada Contratista Gestión Corporativa y CID

SALVEDADES AL ACTA	
	<hr/> Firma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: 208-DGC-Ft-36

Versión: 7

Pág: 5 de 5

Vigente desde: 17-01-2017

Nota: Las salvedades realizadas deben ser suscritas por el representante de la parte que las realiza